

# **PROGRAMA DE VIGILANCIA SOCIAL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES PETROLERAS**

## **REPORTES DEL OBSERVATORIO DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES**

### **REPORTE N° 4 : LA EMPRESA SHELL EN ARGENTINA**

#### **PRESENTACION**

El Reporte N° 4 del Observatorio de las Empresas Transnacionales que presentamos en esta ocasión está dedicado a analizar la empresa Shell CAPSA evaluando las actividades de esta empresa a partir de las Normas de la ONU sobre Responsabilidades de las Empresas en la esfera de los Derechos Humanos y de las normas internacionales que regulan las actividades de estas empresas con criterios de bien público y de protección ambiental.

Con más de 90 años en el país Shell es una de las empresas transnacionales con mayor presencia, por su participación en un sector clave de la economía. A través de los años la empresa construyó una imagen que intenta mostrarla preocupada en el cuidado medioambiental y el cumplimiento de las normas laborales y de protección ambiental, sin embargo la experiencia de su actividad demostraría lo contrario. Como ejemplos paradigmáticos pueden encontrarse los casos del derrame de hidrocarburos sobre las costas de Magdalena en 1999 y la permanente contaminación a la que se ven sometidos los habitantes de Dock Sud (popularmente conocida como Villa Inflamable) desde hace décadas.

Tampoco pueden obviarse otras dimensiones, como la referida a las condiciones laborales en la empresa, las políticas de comercialización terciarizada o la fijación de precios.

Este reporte ha utilizado como base el informe realizado por Ricardo Ortiz y su grupo de trabajo acerca del sector petrolero en Argentina, disponible en nuestro sitio web.

Este Reporte pretende ser un resumen de la información que el equipo de trabajo del observatorio se encuentra realizando en las tareas de vigilancia de las actividades de esta empresa.

# **PROGRAMA DE VIGILANCIA SOCIAL DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES PETROLERAS**

## **INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DE SHELL CAPSA EN ARGENTINA**

### **Ficha técnica de la empresa en Argentina**

País de Origen: Países Bajos

Presencia en el País: Buenos Aires, Capital Federal, Santa fe, Chaco

Composición de Capital: Empresa Transnacional.

Nivel de Inversión: En el año 2005 SHELL CAPSA tenía 2881 empleados en la Argentina

Violaciones: (derrames, escasos controles, etc.), laborales (tercerización), comerciales (en la fijación de precios)

## **1. Perfil de la empresa**

### **1.1 Shell en el exterior**

Royal Dutch Shell Plc, la casa matriz de Shell CAPSA, es una empresa anglo-holandesa que se dedica tanto a la energía como a la producción química. Se encuentra presente en 140 países. Formaba parte del Grupo Royal Dutch/Shell. Posee su Casa Matriz en La Haya (Holanda). En Estados Unidos su subsidiaria es la Shell Oil Company que tiene su "Cuartel General" en Houston, Texas.

El Grupo Royal Dutch/Shell nació en el año 1907 cuando la *Real Compañía Holandesa de Petróleos* (nombre legal en holandés: N.V. *Koninklijke Nederlandsche Petroleum Maatschappij*) y la *Compañía Shell" Transport and Trading Company Ltd* fusionaron sus operaciones para de esta manera competir contra el entonces gigante estadounidense, Standard Oil. Antes de que se produjese la unificación, el grupo operó bajo una serie de acuerdos operacionales y accionarios.

La Royal Dutch Petroleum Company era una compañía holandesa fundada en 1890 por Jean Kessler, Henri Deterding y Hugo Loudon, cuando un charter real fue concedido por la reina holandesa Wilhelmina una pequeña compañía de exploración petrolífera conocida como "Royal Dutch".

La "Shell" Transport and Trading Company era una compañía de origen británico que fue fundada en 1897 por Marcus Samuel y su hermano Samuel Samuel.

En noviembre de 2004, se anunció que el Grupo Shell se cambiaría a una estructura de capital simple, creando una nueva compañía que se llamaría *Royal Dutch Shell plc*, con su principal inscripción en la Bolsas de Comercio de Londres y Ámsterdam y su casa central en La Haya, Holanda. La unificación se completó el 20 de julio de 2005. Las acciones fueron emitidas en una ventaja de 60/40 para los accionistas de la Royal Dutch.

Posee 112.000 empleados; su facturación en el año 2005 fue de U\$S 380.000 millones, y sus ganancias de U\$S 26.200 millones. Este grupo global de compañías realiza exploración y producción petrolera y gasífera, generación de electricidad, combustibles,

aceites y otros derivados de la refinación del petróleo, productos químicos y comercialización de energía, hidrocarburos y sus derivados.

En el Cono Sur muestra filiales en Argentina, Chile y Brasil; hasta mediados del año 2005 también operaba en Uruguay, Paraguay y Colombia, sin embargo transfirió sus operaciones de comercialización de derivados (gas licuado, kerosene, combustibles para la navegación y lubricantes) en estos países a la brasilera Petrobras, en función de una estrategia de concentrar sus intereses en el sector de exploración y producción de hidrocarburos deshaciéndose de las actividades no rentables en la comercialización y refinación de derivados.

También opera en México. En 1919, Shell tomó el control de la Mexican Eagle Petroleum Company, formando en 1921 Shell-Mex Limited, la cual comerciaba productos bajo las marcas "Shell" e "Eagle" en el Reino Unido. En 1931, parcialmente en respuesta a las difíciles condiciones económicas de aquellos tiempos, Shell-Mex fusionó sus operaciones de mercado en el Reino Unido con las de la British Petroleum y creó la Shell-Mex and BP Ltd. La compañía funcionó hasta 1975, cuando se separaron.

## 1.2 Shell en la Argentina

Las principales actividades de Shell CAPSA se desarrollan en el área metropolitana de Buenos Aires. Su historia en la Argentina se inicia en el año 1914, constituyéndose en la segunda petrolera más antigua que actualmente opera en el país, luego de Esso Petrolera Argentina. El 10 de septiembre de ese año arribaba al Puerto de Buenos Aires el buque San Melito y con él arribaba una carga de fuel oil y asfalto mexicanos enviados por la Royal Dutch Shell a su primer representante en el país, la Anglo Mexican Petroleum Products Co., ubicada en Balcarce 278 de la ciudad de Buenos Aires. Los primeros pasos fueron cargamentos regulares de productos bituminosos de 500 a 1.000 toneladas para clientes como Cervecerías Palermo. Para fines de 1914, Shell estaba terminando de construir seis tanques en Dock Sud para almacenar productos pesados y ya comercializaba en el mercado argentino el Transoil y el Ordoil (aceites de uso industrial)

Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en el centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su principal planta refinadora está dentro del Polo Petroquímico Dock Sud, en la ciudad de Avellaneda.

A diferencia de otras empresas del Grupo Shell (que operan de manera más integrada), la filial argentina está orientada principalmente a la refinación y comercialización de combustibles y otros derivados del petróleo, es decir, en el segmento *downstream* de la cadena hidrocarburífera. En otros países, las acciones que se llevan a cabo incluyen la participación en la exploración y explotación petrolera y gasífera (denominadas *upstream* en la jerga de la actividad). A pesar del amplio proceso de transferencia de yacimientos de hidrocarburos al sector privado durante la década del noventa, la filial local no participó de manera activa en las asociaciones constituídas para extraer petróleo y gas.

En la Argentina las principales actividades que realiza Shell son las siguientes: transporte marítimo de petróleo crudo; transformación de petróleo crudo en combustibles, lubricantes, gas licuado de petróleo y asfalto en la refinería Buenos Aires y en la Planta de Lubricantes; transporte fluvial de estos productos derivados del petróleo; distribución de estos productos y venta de bienes y servicios a mayoristas y minoristas en forma directa y a través de la red de estaciones de servicio; venta de combustibles y lubricantes de aviación en dos plantas –Ezeiza y Aeroparque-; venta y distribución de productos químicos; venta de Gas Licuado de Petróleo –GLP-;

comercialización de gas natural; y posee campos de exploración y producción de petróleo y gas (aunque en forma minoritaria dentro del conjunto de firmas productoras). Shell se encuentra entre las doce mayores empresas ordenadas por facturación. Sus ventas entre los años 2002-2004 fueron de \$ 3.082 millones; \$ 3.305 millones y 3.921 millones, respectivamente; y sus resultados netos fueron siempre negativos, de \$ 1.171 millones, \$ 43 millones y \$ 243 millones, para el mismo trienio. Posee unas 880 estaciones de servicio en todo el país con 2.840 empleados. Es una gran exportadora de naftas, y las ventas externas de Shell en los años 2002-2004 representaron unos U\$S 171 millones, U\$S 211 millones y U\$S 306 millones, respectivamente. Su participación en el mercado interno de combustibles es muy notoria, superando el 20% en las naftas de mayor calidad y llegando al 15% en el gas oil.

Según el Informe Anual de Shell 2004/2005, la empresa cuenta con 2881 empleados. De estos empleados, 1.202 pertenecen a Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. (1.154 efectivos, 45 contratados y 3 pasantes). El resto son de sus empresas subsidiarias: 1.006 de Deheza, 454 de Rimidan, 86 de Shell Gas, 26 de Estación Lima y 7 de Multibrand.

### **1.2.1 Sedes de Shell en Argentina**

#### a) Casa Central:

Av. Roque Sáenz Peña 788, Ciudad de Buenos Aires.

#### b) Refinería Buenos Aires:

Se ubica en la calle Sargento Ponce al 2318, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Inició sus operaciones el 7 de mayo de 1931. Su predio ocupa una superficie total de 106 hectáreas y es la única refinería del Grupo Shell en Sud América.



Refinería Buenos Aires

Posee una capacidad de almacenamiento de 770.000m<sup>3</sup>. De estos, 175.000m<sup>3</sup> están destinados al almacenamiento de petróleo crudo y el resto para productos intermedios y terminados, listos para la entrega.

Allí se producen los combustibles y las bases de los lubricantes V-Power y las bases de Helix.

Los productos que despacha son Gas licuado de petróleo, Naftas Fórmula Shell: Común, Super y V-Power, Fórmula Diesel, Querosén (para quemar) y Jet-A1 para

turbinas de aviación, Solventes y aguarrás, Gas oil, Fuel oil bunker para barcos, Aceites lubricantes básicos y Asfaltos directos para pavimentación de caminos.



Refinería Buenos Aires

c) Planta de Lubricantes (Planta Sola):

Se encuentra en la calle California al 3201, barrio de Barracas, Ciudad de Buenos Aires. La Planta Sola es la planta de elaboración de lubricantes de Shell CAPSA. Sus instalaciones se inauguraron en 1928. Las tradicionales instalaciones fueron reemplazadas en su totalidad en 1993 por otras completamente nuevas, tras una inversión de 26,7 millones de dólares.

Allí, con la utilización de las bases provenientes de la Refinería Buenos Aires, se elaboran los lubricantes Helix, Rotella, Rimula, Advance y otros productos.

d) Depósitos:

- Arroyo Seco: Ruta Provincial 21Km 276, Arroyo Seco, Prov. Santa Fe.
- Puerto Vilelas: Moisés Lebensohn y Río Paraná, Resistencia, Prov. Chaco.
- Santa Fe: Dique 2 - Puerto Santa Fe, Prov. Santa Fe.

## **2. Infracciones de Shell CAPSA a las Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidad Social Empresaria**

### **2.1 ¿Qué son las Normas de la ONU sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas en la Esfera de los Derechos Humanos?**

También conocidas como Normas de la ONU, fueron adoptadas por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en agosto de 2003. Fueron redactadas en consulta con sindicatos, empresas y ONG. Aunque reconocen el rol fundamental de los Estados en la tarea de garantizar los derechos humanos, las Normas de la ONU identifican las principales responsabilidades de las empresas en ese aspecto, tal como lo marca el Artículo 1. De esta manera, se crea una importante herramienta para las ONG, ayuda a los gobiernos a establecer regímenes regulatorios compatibles y socialmente beneficiosos más allá de las fronteras nacionales, y permiten ser utilizadas como parámetro de la conducta de las empresas, ayudándolas a mejorar su desempeño en el ámbito de los derechos humanos. Las normas permitirán crear condiciones equitativas para todas las empresas, dejando al mismo tiempo amplio espacio para que las empresas más visionarias y progresistas adopten estándares más altos.

Las Normas de la ONU se refieren a las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos dentro de su 'esfera de actividad e influencia.' Las responsabilidades incluyen:

- garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades;
- no violar ni sacar provecho con la violación de la seguridad de las personas;
- proteger los derechos de los trabajadores, que incluyen el derecho a no ser sometidos a trabajos forzados y la no explotación de los niños, el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, remuneración adecuada, y libertad de asociación;
- evitar la corrupción manteniendo la transparencia;
- respetar los derechos económicos, sociales y culturales; y
- garantizar la protección del consumidor, la seguridad pública, y la protección ambiental en sus actividades empresariales y prácticas de comercialización, incluyendo el respeto al principio de precaución.

Las Normas de la ONU también realizan una descripción de los posibles mecanismos de aplicación y garantía.

### **2.2. Problemas generados por Shell**

Tres aspectos merecen considerarse al evaluar el comportamiento empresarial de Shell. El primero de ellos tiene que ver con el respeto al medio ambiente, la segunda con las condiciones laborales y finalmente la relación de la firma con la comercialización de sus productos. Ésta última se cruza con la escasa información que la empresa ofrece al público, violando la protección al consumidor. Este déficit también puede ser hallado en los casos propios de la dimensión ambiental (véase los casos Magdalena, Dock Sud o las estaciones de servicio – éstas últimas con terribles consecuencias en caso de ocurrir una tragedia en zonas tan pobladas-)

Shell construyó su imagen haciendo hincapié en el cuidado medioambiental y el cumplimiento de las normas de seguridad vinculadas a este aspecto. Sin embargo, una fugaz mirada hacia algunos hechos nos permite evaluar que en la práctica, esto no ocurre en la Argentina.

## **2.2.1. Problemas ambientales generados por la empresa**

Hay numerosos ejemplos de daños del equilibrio medioambiental en zonas donde opera SHELL CAPSA.

### **2.2.1.1. El caso del derrame en Magdalena**

Magdalena es un partido ubicado al nordeste de la provincia de Buenos Aires.

La zona costera de del partido se caracteriza por mostrar una predominancia de humedales costeros, definidos como extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanente o temporal, estancado o corriente, dulce, salobre o salado, incluyendo las extensiones de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

En la zona hay hábitats únicos, entre los que se puede identificar los Arroyos y Bañados de Magdalena que desaguan en el Río de la Plata. Estos bañados muestran grandes poblaciones de aves acuáticas. Los arroyos del partido de Magdalena presentan nivel de una gran diversidad ictícola.

En pocas palabras la fauna del área presenta poblaciones de vertebrados significativos que dependen de los humedales, especies endémicas, raras o amenazadas en un plano regional, especies de importancia económica como la nutria criolla o el carpincho o especies carismáticas como la cigüeña común, el flamenco o la espátula rosada.

Respecto a la dimensión socioeconómica, el partido de Magdalena posee una superficie de 1818,79 km<sup>2</sup>, contando con 16603 habitantes (el 0,1 % del total de la provincia). Su densidad es de 8,9 hab/km<sup>2</sup>. Finalmente posee 4438 hogares, de las cuales el 12,1 % muestra problemas con Necesidades Básicas Insatisfechas.

En lo que incumbe a las actividades productivas, se destaca el sector primario, especialmente en la ganadería con gran tradición tambera. Además, la estructura agropecuaria del partido presenta formas de distribución de la tierra basadas en la pequeña explotación (destinada a la agricultura) y la gran explotación (especializada en la ganadería). Aunque las explotaciones cuentan con buena actitud ecológica, sus rendimientos son bajos al no tener la escala de superficie económicamente adecuada, generándose bajos rendimientos.

También existen actividades mineras, donde la extracción de conchilla posee un margen de rentabilidad económica mayor que el de la ganadería y agricultura.

Sin embargo, la actividad más importante es el turismo, especialmente el miniturismo, ocasional y zonal, construido sobre el patrimonio cultural, la costa y los productos regionales. En las últimas décadas, el municipio encaró estrategias para valorizar turísticamente la costa, que se ha tornado un aspecto importante de su desarrollo económico donde se apoyan otras actividades productivas como la elaboración de productos tradicionales.

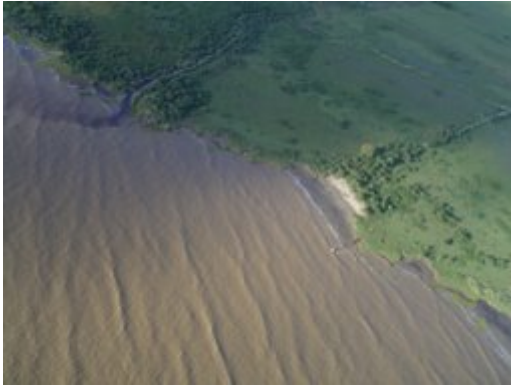
Se han creado tres circuitos turísticos: el histórico, el ecológico y el de los productos regionales que se articulan entre sí buscando potenciar la atracción que cada una de estas alternativas puede generar.

Los sectores socioeconómicos más vinculados al área costera y al turismo, son los recolectores de juncos y los dueños o concesionarios de campings, restaurantes, almacenes de ramos generales y clubes situados en las playas.

El sur de la franja costera del partido pertenece al Parque Costero del Sur, reconocido en 1985 como Reserva Mundial de la Biosfera de la UNESCO. Muestra una configuración espacial alargada de 23.500 hectáreas, acompañando las interfases entre el Río de la Plata y el Mar Argentino. Está compuesto por seis zonas intangibles de bosques

xerófilos y pastizales, un área con amplios bajos costeros, representativos de la biogeografía y una zona transicional que se extiende al continente.

Esta reserva está expuesta a procesos costeros que la hacen vulnerable a diversos peligros.



Imágenes de la Reserva Mundial de la Biosfera de la UNESCO

Frente a toda el área costera se halla el Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, que muestra un intenso tránsito de navegación comercial, que comprende tráfico de comercio exterior y de cabotaje siendo navegado por buques de distinta envergadura que transportan productos agroindustriales, petróleo y derivados, materias primas y productos siderúrgicos, etc.

En el caso particular del petróleo crudo la flota de buques para el transporte de cabotaje comprende buques tanque de tamaño medio a pequeño, no así para el tráfico de ultramar.

Los accidentes que pueden ocurrir en el canal muestran incidencia ambiental, con diversidad de consecuencias, más si se trata de buques cisterna que trasladan petróleo, derivados, productos químicos u otras sustancias.

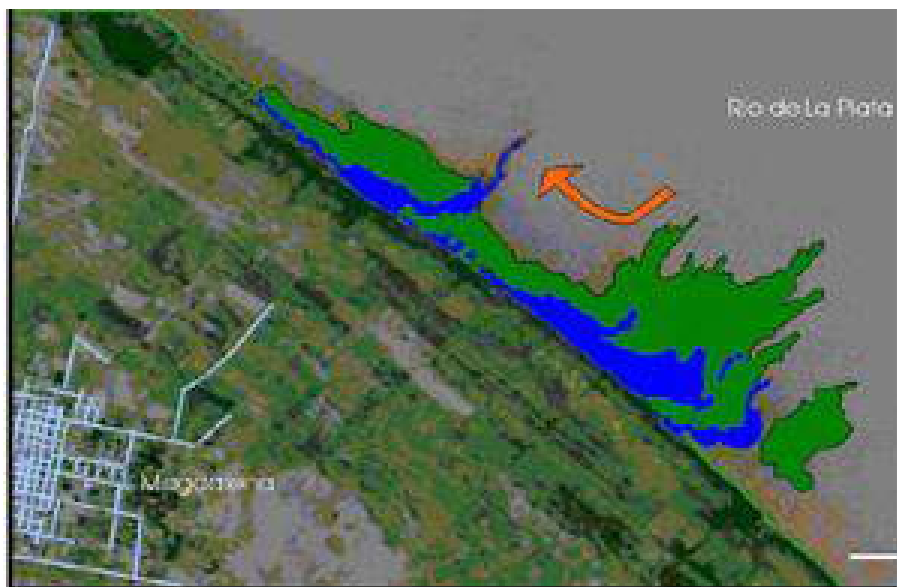
La incidencia ambiental de un probable accidente y la vulnerabilidad de la Reserva Mundial de la Biosfera de la UNESCO fueron conformadas el 15 de enero de 1999 cuando el buque tanque Estrella Pampeana de la empresa Shell CAPSA, ingresaba por uno de los canales de acceso del Río de la Plata con buenas condiciones meteorológicas hacia la ciudad de Buenos Aires proveniente del sur argentino. Al navegar a la altura del kilómetro 93 del canal, el buque portacontenedores Sea Paraná que navegaba en dirección contraria, se desvió en dirección al Estrella Pampeana debido a un desperfecto técnico. Tras varias maniobras, no se evitó la colisión entre las naves. Se produjo la abertura en el tanque del buque de Shell por donde fluyeron 4600 metros cúbicos de



hidrocarburo tipo “Hydra”. Parte del crudo transportado, logró llegar a los tanques de emergencia.



Magdalena, su costa y la mancha de petróleo tras el accidente desde el aire



Espectrografía de la imagen anterior (en azul mayor concentración, en verde, menor concentración)

Tras el accidente, se alistaron equipos de respuesta y contención de derrames, propiedad común de Shell CAPSA, Repsol YPF S.A., ESSO SAPA, a través de un Convenio de Cooperación Interempresaria entre las firmas y la Prefectura Naval Argentina que realizó el seguimiento en su calidad de organismo de aplicación de la Ley 22.190 tanto

en agua como en la zona terrestre impactada. Estos equipos se encuentran en Dock Sud, cerca de la ciudad de Buenos Aires.

Desde el principio de los acontecimientos participó el Destacamento Punta Atalaya perteneciente a Prefectura Naval Argentina, apoyándose en su Servicio de Salvamento, Incendio y Contaminación. Proporcionó embarcaciones, pontones, lanchas a motor, buques tanque, remolcadores y barreras de contención. Realizó sobrevuelos diarios sobre el área y acompañó las tareas de limpieza y recuperación de hidrocarburo encaradas por Shell, enviando informes periódicos sobre estas acciones a la Secretaría de Política Ambiental provincial y a la Municipalidad de Magdalena en forma de estado de situación. La Secretaría anteriormente mencionada actuó en su calidad de organismo con competencias en la provincia de Buenos Aires, según lo enuncia la Ley 11723. Su papel durante el episodio sería coordinar la vigilancia sobre el derrame a través de su Dirección de Operaciones, la asistencia de la Dirección General de Defensa Civil y la Secretaría de Seguridad provinciales. Al principio efectuó reconocimientos de la zona afectada, exigiendo información y la definición de las metodologías de respuesta que estaba implementando Shell CAPSA.

En este período, se puso a disposición el equipamiento de Prefectura Naval Argentina para efectuar reconocimientos terrestres y aéreos por parte de políticos, funcionarios judiciales, técnicos, etc. de diversos niveles así como para muestreos en sitios exactos realizados por la Secretaría de Política Ambiental y la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Según Shell, teniendo en cuenta la que el accidente ocurrió en el Río de la Plata, se estableció que el método más adecuado para la contención y recolección del combustible se basaría en barreras flotantes y equipos succionadores, apoyados por barcas recolectoras. Como la escasa profundidad de las aguas impide la asimilación por parte de los ecosistemas de los dispersantes químicos se descartó este método.

Las tareas de recolección comenzaron el 16 de enero. Parte del volumen derramado se evaporó y otra proporción fue recuperada. Sin embargo, la situación se complicó por una Sudestada que provocó que el petróleo remanente alcance la costa del partido de Magdalena. La mancha de hidrocarburo impactó sobre 23 kilómetros de humedales y en dos áreas recreativas: Playa Nueva y Balneario Magdalena.



Tareas de limpieza en la costa de Magdalena, tras el choque

En ese instante, el Municipio de Magdalena solicitó a la empresa Shell CAPSA urgencia y apoyo a la contingencia, documentó la situación confeccionando un expediente, recopilando todo tipo de material periodístico, fotográfico, etc. Luego, manifestó la necesidad de evaluar los daños causados por el accidente. A nivel interno, la Secretaría de Producción y Planeamiento tomó un rol protagónico, al establecer una estrategia de vínculos institucionales en busca de apoyo técnico, económico y político de parte de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Geografía de

la Universidad de Buenos Aires, Organizaciones no Gubernamentales (como Fundación Vida Silvestre), la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etcétera.

Luego que la mancha impactara sobre los humedales, y ante la imposibilidad de intervenir en la zona con maquinaria pesada, Shell eligió otra estrategia para “recuperar” el ambiente, convocando científicos nacionales, ingleses y norteamericanos que se encargaron de redactar y supervisar el “Plan de Tratamiento y Recuperación de la Línea Costera.

El 27 de enero de 1999 y por pedido de Prefectura Naval Argentina se presentó dicho plan. El objetivo general del documento fue plantear prioridades, estrategias y metodología de tratamiento “a emplear en la línea costera de la región de Magdalena afectada por el derrame de petróleo...” (Moore et al. 1999, citado en Barrenechea y Acerbi, 1999: 8)

En el Documento se afirma que si bien el petróleo alcanzó la región costera de Magdalena, las concentraciones más altas sólo abarcaban escasos kilómetros, por lo tanto sería necesario efectuar operaciones por secciones en función de los diferentes tipos de costa identificados.

Según los expertos, las primeras acciones eliminaron un gran porcentaje del hidrocarburo, especialmente el hallado en aguas abiertas. Además, consideraron que el remanente se degradaría en forma natural dentro de seis meses a un año. La degradación que afectó a canales y arroyos se extendería por tres años más.

Como conclusión los expertos concluyen: “hasta el momento no se evidencia un daño ecológico serio que resulte permanente e irreversible. Existe mayor posibilidad de provocar más daño al ecosistema aplicando bienintencionadamente, intensas y diversificadas acciones de limpieza y recuperación, que el ocasionado por el petróleo.” (Ibíd.)

Acabada esta primera etapa, le siguió una segunda, donde se estableció un espacio de intercambio y seguimiento del accidente.

Surgió un comité de crisis integrado por la Municipalidad de Magdalena, la Prefectura Naval Argentina, la Secretaría de Protección Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y Shell CAPSA. Las organizaciones de la sociedad civil no fueron incorporadas en forma oficial al comité, si bien se autoinvolucraron activamente al realizar salidas de campo, relevamientos fotográficos y produciendo informes sobre la situación, mostrándose muy críticos de los procedimientos de limpieza efectuados por Shell CAPSA y proponiendo procesos de saneo alternativos. Finalmente la sociedad civil generó situaciones de acercamiento a otros actores comunitarios para que se involucren, más si se tiene en cuenta que el derrame afectó en forma directa a los recolectores de juncos, pescadores, dueños de campings y proveedurías, además del Municipio de Magdalena que no pudo obtener con los ingresos provenientes de la explotación de los balnearios.

El comité sólo priorizó asegurar el cumplimiento del Plan de Tratamiento, estableciendo criterios de finalización de la tareas de limpieza, elaborando un programa de monitoreo ambiental.

Dicho Plan fue implementado y contó con la aprobación parcial del Municipio de Magdalena. Los esfuerzos en la implementación del Plan se concentraron sobre la línea de costa del Partido, especialmente aquellos sectores más afectados, con marcada prioridad sobre las áreas de uso recreativo (playas) y humedales. Si se tienen en cuenta las características ecológicas de la zona, la intervención mostró un alcance territorial limitado.

“Mientras que en este tipo de accidentes es central conocer el alcance espacial de las zonas afectadas, en este caso, tal especialización (...) se limitó a la selección y mapeo

de las zonas de `mayor impacto`. Este criterio impidió conocer la continuidad de los sectores no afectados por fracciones visibles del petróleo y que deberían haber sido considerados. Por otro lado; el concepto de línea de costa, circunscribe el problema, excluyendo otras áreas de aptitud hídrica adyacentes (sistemas de arroyos, bañados y canales) contenidos en la franja costera y que guardan un importante significado ecológico en la región.” (Barrenechea y Acerbi, 1999: 9)

Datos fehacientes demuestran que el tratamiento sólo se remitió a la limpieza asistida de playas y humedales eliminando petróleo sobrenadante en el agua y la limpieza de la vegetación, lo que habla de una estrategia aislada sin interrogarse acerca de la recuperación del ambiente, al ignorar su respuesta. Por otro lado, el Plan de Tratamiento debió hacer referencia a un conjunto más amplio de acciones que incluyeran la recuperación y remediación con un alcance temporal distinto.

Por lo tanto, se excluyeron los impactos indirectos del derrame que sobrepasan el límite estricto de la línea de costa utilizada para realizar el tratamiento sin olvidar tampoco que la necesidad de responder en forma inmediata a la urgencia contribuyó a que se tomaran decisiones sin disponer de la totalidad de la información necesaria.

En resumen, el plan de tratamiento ofrecido por Shell CAPSA sólo se concentró en la etapa de respuesta y en algunos lineamientos de recuperación sin abarcar el fenómeno ocurrido en un amplio espectro de dimensiones, o sea, se focalizó en los efectos sobre el medio natural sin tomar en cuenta el conjunto de efectos que sufrió la comunidad de Magdalena: perjuicios sociopolíticos, culturales, psicológicos, socioeconómicos, etcétera. Esto tal vez hizo que no se convocara a la comunidad toda tanto en la comprensión del fenómeno como en el acceso a la información.

Lamentablemente la Reserva de la Biosfera recibió escasa atención del Plan de Tratamiento. Aunque su imagen fue reforzada por la Municipalidad de Magdalena y medios de comunicación locales no se pudo internacionalizar el accidente en cuanto a repercusiones mediáticas, a lo mejor porque si bien la reserva fue valorizada formalmente, no cuenta con medidas de protección específicas y un ordenamiento territorial reglamentado.

Si bien el Municipio aprobó en forma parcial el Plan, se negó a aprobarlo como única respuesta. Según el Municipio la responsabilidad de la Empresa Shell CAPSA y demás instituciones no podía acotarse solo a esta etapa ni a estas acciones particulares. Aquí se inicia una extensa batalla.

Desde este momento, la Municipalidad abandona el Comité de Crisis dirigiéndose a instancias judiciales. Por ello, encaró una Evaluación Económica de Daños argumentando que “la valorización social de los componentes ambientales y la interdependencia de los distintos circuitos turísticos, hacen que la afectación del derrame en la costa produzca un impacto no sólo ecológico, sino también socioeconómico de gran envergadura.” (Barrenechea y Acerbi, 1999: 9)

Sin embargo no fueron los únicos en establecer acciones penales. Por un lado Shell mantiene un litigio con la compañía naviera alemana para determinar la responsabilidad del accidente. Y en la Justicia Federal platense se iniciaron procesos civiles millonarios por daños y perjuicios por parte de 500 vecinos del partido.

El 21 de noviembre de 2002 el juez federal de La Plata Julio César Miralles condenó a Shell a ejecutar tareas de recomposición del medio ambiente en Magdalena por un valor estimado de 35 millones de dólares. En su resolución también advirtió que se impondría una sanción de cien mil pesos por cada día que la empresa se retrase en las obras

El fallo del juez Miralles afirma: “Shell CAPSA no ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones legales a su cargo que se demandan (...) esa omisión ha sido fruto de una decisión voluntaria de Shell no imputable a tercero alguno, por lo que no cabe

exonerarla de las responsabilidades por daños que son su consecuencia (...) Condeno a Shell CAPSA a ejecutar, junto con la disposición adecuada de los residuos de hidrocarburo, las tareas de recomposición del medio ambiente que son su condición y consecuencia según se indica en el informe pericial”.

El informe pericial al que se refiere Miralles fue realizado por la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires y el Instituto Nacional del Agua, destacándose que la presencia de hidrocarburos en el agua es un riesgo para la salud humana, sea a través de contacto directo o ingesta accidental durante la realización de actividades recreativas como la natación, la pesca deportiva, etcétera.

Sin embargo Shell rechazó el fallo y presentó una apelación ante la Cámara Federal de La Plata. Sus abogados pidieron la nulidad de la sentencia emitida por Miralles al considerar “que las costas están recuperadas y, por lo tanto, el reclamo de realizar obras resulta improcedente”. Los abogados también cuestionaron los montos que estableció la Justicia para valorar las obras, ya que, según ellos, deben estimarse en pesos y no en dólares. Finalmente Shell Alegó que no puede ser condenada porque hasta el momento no se había determinado quién causó el accidente.

El 23 de diciembre de 2002 Miralles respondió: “Los responsables son los dueños o guardianes del hidrocarburo. El dueño o guardián de un residuo peligroso no se exime de responsabilidad por demostrar la culpa de un tercero”, derrumbando así los argumentos presentados por la empresa para evitar responsabilidades por los daños ambientales ocurridos.

Sin embargo la remediación del ambiente del lugar, desde entonces no se ha podido ejecutar debido a los periplos que viene recorriendo el expediente.

En septiembre de 2005 un estudio encargado por los abogados que patrocinan a los habitantes de esa localidad reveló que las napas freáticas de la zona tienen una presencia de hidrocarburos de entre 200 y 800 por ciento superior al máximo permitido para aguas navegables, lo que bastaría para poner en peligro la salud de los vecinos de toda la zona. El intendente de Magdalena, Fernando Carballo, anunció que lanzaría una campaña para prevenir a los 15 mil pobladores sobre los riesgos del consumo de agua.

El estudio, elaborado por un laboratorio privado y que iba a ser presentado en el Juzgado Federal N° 3 -donde se tramita la causa-, se realizó a lo largo de todo el año 2003 aunque se oficializó en ese momento porque, según precisaron los letrados, era necesario conseguir algunos elementos probatorios antes de presentar el informe ante el juez.

Según el biólogo Pablo Mesa, los resultados preliminares de este informe demuestran la gravedad del daño generado en Magdalena, aunque aclaró que las consecuencias toxicológicas para la salud de la población aún no se pueden vislumbrar, debido a que se debe analizar qué tipos de hidrocarburos se han encontrado aunque es indudable que hay un recurso de agua gravemente afectado y, con él, todas sus potencialidades.

De acuerdo con la evaluación de impacto ambiental realizada en su momento por la ONG Ala Plástica, en toda la zona se han verificado diversos niveles de intoxicación en especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Además, el informe de los ambientalistas destaca el impacto agresivo del petróleo en comunidades de moluscos, crustáceos y larvas, en la fauna ictícola, en las aves costeras y en carpinchos, en nutrias, venados y ganados.

Tras idas y venidas, y escasa remediación del daño del ambiente sobre el ecosistema el 3 de mayo de 2007 la Corte Suprema de Justicia, ha declarado competente para seguir el trámite de la causa al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 3 que tramitaba el conflicto por el abordaje.

En su momento la Corte Suprema ya había resuelto la competencia de la justicia federal capitalina incluso en los expedientes ambientales, a través del fuero de atracción reglado en materia de navegación. Sin embargo estos procesos de abordaje demoran demasiado tiempo, y el problema del daño ambiental derivado del derrame exige resoluciones más drásticas a causa de los principios ambientales de prevención y precaución.

Aunque la Corte decidió por mayoría que la justicia competente es la capitalina, reafirmando el mecanismo del fuero de atracción ocurrió la disidencia del Ministro Maqueda (que de hecho muestra un antecedente de disidencia muy trascendente en el caso Asociación de Superficialarios de la Patagonia con Y.P.F. S.A. y otros sobre daño ambiental, o sea, daños colectivos ambientales del 29 de agosto de 2006, aquella vez acompañado por el Ministro Zafaronni). Maqueda ha entendido que los contenidos procesales clásicos deben leerse desde las nuevas reglas ambientales: concretamente la ley 25675 lo que servirá para interpretar el resto de las normas e institutos decimonónicos, pensadas para procesos individuales.





Protesta de vecinos de Magdalena frente a la sede de Shell CAPSA en Diagonal Norte y Esmeralda.

### **2.2.1.2. El caso Dock Sud**

En octubre de 2001 la Secretaría de Política Ambiental del municipio de Avellaneda clausuró en forma preventiva la empresa Shell Capsa, al constatar que provenían de ese establecimiento las emanaciones tóxicas que afectaron a la escuela N° 33, de Dock Sud. El incidente fue el segundo registrado en dos semanas en jurisdicción de dicha localidad, ya que en noviembre del mismo año debieron evacuarse cuatro escuelas ubicadas en el Polo Petroquímico Dock Sud (donde Shell es la empresa más grande) cuando fuertes olores invadieron las aulas y provocaron temor entre los alumnos y docentes. Los chicos debieron ser hospitalizados por unas horas. La Secretaría de Política Ambiental bonaerense analizó muestras del aire. Los estudios determinaron que en el aire había tolueno e hidrocarburos alifáticos en cantidades cercanas o superiores al límite máximo permitido.

La agresión ambiental que Shell ejerce sobre la zona es una de las más cobertura mediática ha tenido.

Dock Sud es una de las localidades más contaminadas del Gran Buenos Aires. Está delimitada por el canal Sarandí, el Río de la Plata y el Riachuelo. La localidad de Dock Sud, se halla a 4 Kilómetros del centro de la Ciudad de Buenos Aires y está delimitada por el Río de la Plata, el arroyo Sarandí el Río Matanza - Riachuelo y el Canal Dock Sud. Cuenta con un total de 23.717 habitantes (año 2001), que representan el 7% de los habitantes del partido.



Fotografía aérea del Polo Petroquímico Dock Sud

En su interior, alberga dos zonas diferenciadas por su actividad: el puerto y la zona industrial. En el polo industrial según Prefectura Naval, se calculan 4.500 personas entre la población estable y laboral. El Polo Petroquímico ubicado allí es el más grande y contaminante del país: un conglomerado industrial que abarca 380 hectáreas y concentra actualmente alrededor de 42 empresas, 25 de las cuales son de alto riesgo. El Polo genera el 5% del PBI de la provincia de Buenos Aires.

Está integrado por:

- Refinerías de Petróleo: Dapsa y Shell Capsa, que por otro lado almacena derivados del petróleo. Entre los insumos, utilizan petróleo crudo. Los productos terminados son naftas, solventes, gas oil, diesel oil, fuel oil, residuos asfálticos, aceites, grasas y carga de cracking, ácido sulfúrico, soda cáustica, anilina, zinc y litio.
- Plantas de Recepción de Petróleo y sus derivados: EG3 SA, Sea Tank Coastal Petroleum Argentina S.A., Sol Petróleo SA, YPF SA. Solo en el caso de Sea Tank se usan hidrocarburos livianos y naftas. El resto trabaja con kerosén, gas oil, naftas, solventes, alifáticos y aromáticos y en el caso de YPF gas butano y propano líquido.
- Plantas de tratamiento químico: Meranol. Manufactura productos químicos. Entre las sustancias que se manipulan se encuentra ácido sulfúrico, buxita, clorato de potasio, alquilbenceno lineal, pigmentos amarillos y rojos, soda cáustica, sulfato de aluminio líquido y sólido.
- Plantas de recepción y almacenaje de productos químicos: Antivari SA, Distribuidoras Químicas Sa, Exolgan, Indupa, Productora Argentina de Melaza SA, Tagsa, Unión Carbide Argentina SA, Valentin Balcarse SA, Mecorcarga, Maruba. Usan acrilonitrilo, cloroformo, tolueno y disocianato, entre otras sustancias.
- Central Dock Sud: Central Termoeléctrica.
- Industrias de aceites, grasas y jabones: Tenanco, Materia Hnos. SA, Orvol SA, Unilever Argentina SA, Coco Oil. Trabajan con productos de baja combustión, sebo vacuno, aceites y olinas vegetales.
- Hornos incineradores de residuos peligrosos: Tri-Eco S.A., dedicada a la eliminación de residuos peligrosos y productora de dos tipos de clorados que aparecieron entre los hidrocarburos medidos por el estudio de contaminación realizado en una muestra infantil de Dock Sud.





Mapa de Dock Sud

El Polo Petroquímico surge en septiembre de 1914 con el arribo del Grupo Royal Dutch Shell, a través de su filial Anglo Mexican Petroleum. El 9 de mayo de 1931 Shell instala la primera refinería de la zona originándose los procesos industriales que liberan elementos contaminantes al ambiente. A partir de entonces, en forma gradual, fueron asentándose otras refinerías y plantas de recepción de petróleo y derivados; hornos incineradores de residuos peligrosos; plantas de tratamiento, recepción y almacenaje de productos químicos; una central termoeléctrica e industrias de grasas, aceites y jabones. El Polo se fue conformando con la llegada de las empresas y sin que haya un diseño de urbanización industrial que contemplara su sesgo contaminante. Como ejemplo, de la falta de regulación en la zona se instaló una planta incineradora de residuos patogénicos e industriales, desembarcó la Planta de Coque de Shell (1993) y se tendió (por parte de la empresa Central Dock Sud) un cableado de alta tensión que transporta 132 mil voltios situado a escasos diez metros de los depósitos de combustible (1999).



Polo Petroquímico Dock Sud

Respecto a la planta de coque instalada el primero de agosto de 1993, ésta fue inaugurada por el por entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires Eduardo Duhalde. Un mes después, la Shell ofreció pagar a la Municipalidad de Avellaneda dos millones y medio de dólares en concepto de "tasas atrasadas". Oficialmente la planta debía inaugurarse en enero de ese año. Pero el "alerta" que dieron los vecinos tras varias movilizaciones obligó a Shell a postergar la inauguración oficial. Sin embargo, la planta comenzó a funcionar clandestinamente a mediados de febrero de ese año. Silvia Vázquez, diputada radical que presentó un proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo informe si la planta está inscripta en el Registro Nacional de Generadores de Residuos Peligrosos afirmó que en febrero de 1993, mientras realizaba una inspección oculta junto al juez Llermanos, un alto ejecutivo de la Shell le confirmó que la planta estaba totalmente terminada. "Me dijo que era la misma que habían tenido que desmontar en Holanda", recuerda Vázquez. "Este tipo de planta es altamente contaminante, por eso la Shell tuvo que sacarla de Holanda, obligada por las autoridades. Según estudios realizados por organismos internacionales, estas plantas incrementan en un 60% la posibilidad de contraer cáncer", dice la legisladora. La Shell, en cambio, asegura que desmanteló la planta porque ya no era rentable". El proyecto de la diputada Vázquez fue cajoneado. La planta de coque con su torre de 120 metros, sigue funcionando clandestinamente a veces de noche, y otras durante la mañana.

La Planta de Coque de Shell es un gran productor de benceno.

El tratamiento de los residuos resultantes de la refinación del petróleo crudo para la obtención del Coque es un proceso que libera elementos contaminantes entre ellos: el benceno, y el azufre.



Villa Inflamable. Al fondo de la imagen se observa la planta de coque

Los efectos nocivos del benceno son varios debido a que los componentes del coque generan problemas a los ojos y la piel, además de daños pulmonares. Además, provoca enfermedades en la Sangre pues la exposición crónica al benceno (que origina un efecto tóxico sobre la médula ósea) produce anemia, leucopenia y leucemia. Por otro lado el benceno produce Cáncer en toda forma de tumores (en el cerebro, el

estomago, los pulmones, la piel y distintos tipos de leucemia). Finalmente provoca alteraciones de la función reproductora al originar cambios cromosómicos y malformaciones congénitas.

Según un relevamiento efectuado por JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón) en el año 2003, en el Polo existen más de mil tanques que pueden albergar 1.500.000 metros cúbicos de combustible y otros cientos de miles de sustancias químicas.

Las hipótesis de catástrofe no son alentadoras. De ocurrir una reacción en cadena, la onda expansiva abarcaría un radio de 3 km y la dispersión de nubes tóxicas alcanzaría unos 60 km. En función de ciertas condiciones climáticas, la nube podría abarcar hacia La Plata, Escobar, el Río de la Plata y Cañuelas.

Sin embargo, este no es el único riesgo para los vecinos de Dock Sud y sus alrededores. Es apenas el principio. En forma cotidiana deben padecer niveles exasperantes de contaminación ambiental siendo los habitantes de la zona los más afectados por esta problemática.

En la periferia de dicho Polo se encuentra Villa Inflamable, un barrio donde alrededor de 10 mil personas conviven diariamente y desde hace años con las emanaciones tóxicas. Los problemas respiratorios, dérmicos y de contaminación en sangre son generalizados y, en muchos casos, crónicos.

La que actualmente es conocida como Villa Inflamable surgió como Villa Prost, tras la llegada de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad creciendo en forma notoria durante la década del '90, como consecuencia de la desocupación y las migraciones desde el interior del país y países limítrofes.

En 2003, el informe que realizara JICA también trató sobre las consecuencias en la salud de los habitantes de la zona por la exposición a la contaminación producida por el Polo Petroquímico. Las presentó a las autoridades estatales. El estudio planteó como objetivo general la identificación de un perfil epidemiológico de niños de entre 7 y 11 años de Villa Inflamable y un grupo testigo de Villa Corina, instalada a 12 km del Polo.



Villa Inflamable

Los resultados indican que la comunidad de Villa Inflamable se encuentra en alto riesgo, debido a la presencia habitual en la zona de 17 gases tóxicos (entre los que se encuentran benceno, tolueno, xileno y tetracloruro de carbono), y de metales pesados, como plomo y cromo. Todos los contaminantes emitidos por el Polo Petroquímico tienden a combinarse entre sí, originando un "cóctel" de sustancias químicas que se dispersan por el aire que convierten al cuerpo humano en un lugar de experimentación química. A medida que varían las descargas y las condiciones ambientales, aumenta el riesgo. Así, las personas al inhalar aire, consumen 'segmentos' de ese cocktail. El problema no radica solamente en el benceno, el tolueno o cualquier sustancia química aislada, sino esas mismas sustancias, una por una, y el conjunto que forman y que actúan simultáneamente. Todas ellas y sus combinaciones desencadenan una serie de efectos, no un efecto único. Es como si los pulmones, la piel y otros órganos expuestos fueran lugares de experimentación química. No debe considerarse a los contaminantes en forma aislada. El organismo siempre está expuesto a un conjunto, no a un contaminante por vez. Además, la presencia individual de cada uno puede conducir a error puesto que podrían aparecer en cantidades permitidas. Lo que en efecto es letal, es la forma en que pueden actuar cuando coexisten y se combinan sometiendo a la población a co-exposiciones que comprometen el organismo en forma total.

Si el informe sirvió de algo fue para demostrar cómo se eluden impunemente el control estatal y las más elementales normas de cuidado ambiental. Los organismos que tienen competencia para intervenir son la Secretaría de Política Ambiental bonaerense y la Administración Portuaria. Además, la Prefectura Naval Argentina tiene la obligación de prevenir la contaminación de las aguas por vertido de hidrocarburos. Sin embargo, es poco o nada lo que se ha hecho hasta el presente.

Y las consecuencias son terribles. Entre otras cosas, las mujeres deben padecer trastornos en sus embarazos y los niños ven alterado su metabolismo, poseen una talla y peso menor que la media y sufren disminuciones en su coeficiente intelectual. A esto hay que sumarle la inexistencia de un programa público de prevención y tratamiento

sistemático. Por ejemplo: para consultar a profesionales competentes en el tema, las víctimas deben trasladarse hasta el Hospital Sor Ludovica en La Plata, a dos horas de viaje desde Avellaneda.



Villa Inflamable

Pero el padecimiento continúa. Además de sufrir las emanaciones del Polo, Villa Inflamable convive con el CEAMSE (Cinturón Ecológico), basurales a cielo abierto y rellenos clandestinos. Las condiciones de vida son muy precarias: al problema estructural de la vivienda deben sumarse la ausencia de servicios de agua potable y redes cloacales. Tampoco existe recolección de residuos, las casas se edifican sobre lagunas contaminadas y la mayor parte de la población no posee luz ni gas. También en 2003, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo, el alemán Karl-Heinz Florenz, visitó el Polo Petroquímico de Dock Sud, tras lo cual dijo que elevará un informe de denunciar el alto nivel de contaminación que notó en esa área industrial de Avellaneda, donde funcionan varias firmas europeas. *"I'm shocked"* (estoy impresionado), fue su expresión tras su paso por el Polo. El funcionario alemán vino al país a participar de la Cumbre de Cambio Climático que se realizó en Buenos Aires. Fuera de programa recorrió el Polo Petroquímico junto con el intendente de Avellaneda, Baldomero Álvarez de Olivera, y otros funcionarios municipales y provinciales. Luego visitó el asentamiento de Villa Tranquila", según constata Pablo Novillo en la edición de Clarín del lunes 27 de diciembre de 2003.

A mediados de 2003, además, 140 familias de la denominada Villa ocuparon un predio lindante al Shopping Alto Avellaneda huyendo de la contaminación que mata lentamente. Sin embargo, el intendente Álvarez de Olivera se indignó y señaló que "hicimos una denuncia ante la Fiscalía N° 15 de Lomas de Zamora para pedir el desalojo del predio porque es claramente una usurpación. Ese lugar estaba destinado para la creación de una plaza y no puede ser que vengan a ocuparlo. Tampoco nos consta que la gente sea de Villa Inflamable. Sospechamos que hay una maniobra política para generar una situación de caos". El funcionario omitió que varias asociaciones de vecinos y ambientalistas denuncian desde hace años que la contaminación generada por las empresas del Polo está enfermando a los vecinos, entre ellas la JICA que presentara el informe anteriormente señalado en marzo de 2003 con los resultados de un estudio: sobre 144 chicos de Villa Inflamable sometidos a análisis, 57 presentaron un alto nivel de plomo en sangre. La sustancia también apareció en el

suelo de las viviendas. Y el aire tampoco estaba limpio: encontraron más de 15 gases hidrocarburos.

Por último, el mismo estudio de JICA demostró que los niños de Villa Inflamable (están más afectados por bencina que los de Villa Corina.

PRINCIPALES CONTAMINANTES POTENCIALES EN LA ZONA DE DOCK SUD	ALGUNOS EFECTOS SOBRE LA SALUD (dependen de las dosis y de la vía de exposición)
Benceno	Somnolencia, dolores de cabeza, daño al sistema inmunológico, leucemia
Tolueno	Alteraciones del sistema nervioso como fatiga, debilidad, pérdida de la memoria
Etilbenceno	Irritación en garganta y ojos, vértigo
Xileno	Irritación de ojos, nariz, garganta, piel; dolores de cabeza, alteraciones en hígado y riñones; pérdida de la memoria
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	Cáncer
Amoníaco	Irritación de mucosas, tos, lesiones en la piel
Material particulado (PM10)	Problemas respiratorios
Oxidos de Nitrógeno	Daños pulmonares, fatiga, dolores de cabeza
Dióxido de Azufre	Bronquitis, enfisema, asma
Monóxido de Carbono	Daños en la percepción, disminución de reflejos, somnolencia, dolores de cabeza
Plomo	Malformaciones, abortos espontáneos, disminución del coeficiente intelectual
Cadmio	Daños renales, daños pulmonares, vómitos, diarrea, cáncer
Cromo	Irritación de mucosas; problemas gastrointestinales, renales y hepáticos; cáncer (Cromo VI)
Mercurio	Daño cerebral, daño renal
Dioxinas y Furanos	Cáncer, malformaciones congénitas, problemas en el desarrollo y la reproducción

Fuente: Adaptado de (BC 1996); (USEPA 2000); (Greenpeace 1996) [www.greenpeace.org/](http://www.greenpeace.org/)

### **2.2.1.3. El caso de las estaciones de servicio**

Shell CAPSA opera, a través de una de sus empresas controladas, Deheza S.A., una estación de servicio ubicada en el centro de la ciudad de Buenos Aires, más precisamente en la esquina de las calles Lima y Estados Unidos.

En 1979 ocurrió una explosión en la estación de subte Independencia, de las líneas C y E, dejando un operario herido. Se descubrió que se habían producido filtraciones de hidrocarburo de los tanques subterráneos de la estación de servicio.

A partir de entonces, en la sala de máquinas de la estación de subtes existe una bomba extractora, que previene la posibilidad de que ocurra una nueva explosión. Sin embargo, la contaminación con petróleo quedó allí, según lo confirmaron distintos estudios a lo largo de estos años, en una superficie de más de una manzana y a una profundidad de entre 14 y 20 metros aunque se cree que la contaminación del suelo podría alcanzar los 130 metros a la redonda, atravesando por debajo de la avenida 9 de Julio hacia un lado hasta llegar a Bernardo de Yrigoyen, y más allá de la calle Salta, por el otro, alcanzando los 20 metros de profundidad.

Es un riesgo constante, debido al potencial peligroso y dañino para la salud pública del hidrocarburo, además de ser una fuente de malos olores. Sin embargo, Metrovías (empresa concesionaria del subte) y Shell afirman que en los últimos años no hubo nuevas filtraciones y que el nivel de hidrocarburos en el suelo y el aire es monitoreado periódicamente.

Por aquél entonces, Shell no era operadora de la misma, pero como la boca de expendio mostraba grandes niveles de facturación decidió adquirirla sin tratar de paliar la situación anterior.

Recién en 1991, Subterráneos de Buenos Aires (empresa estatal) entabló acciones contra Shell. La sentencia de la Justicia Civil, firmada en 1999, condenó a Shell a reparar la contaminación por el sistema de cambio de tierra. De haberse producido tal excavación habría que haber cavado un pozo de por lo menos 100 metros de largo por 60 de ancho, y 20 de profundidad, en la intersección de las avenidas 9 de Julio e Independencia removiendo y reemplazando 260.000 metros cúbicos de tierra. se tendrían que haber movido por el centro de la ciudad 26.000 camiones para llevarse la tierra contaminada y otros 26.000 camiones para traer la tierra nueva si es que cada uno llevaba 10 metros cúbicos de tierra.

La excavación, hubiera provocado un desastre en el tránsito, además de erigirse en un foco infeccioso afectando al subte y el sistema de cañerías.

En el año 2004 el Gobierno de la Ciudad decidió presentarse en el expediente para oponerse formalmente a la remediación por cambio de tierra.

Un fallo judicial estableció la clausura de la estación de servicio, pero la misma sigue operando debido a la inexistencia de una adecuada fiscalización por parte de las autoridades.

El 20 de mayo de 2007 una sentencia judicial le dio a Shell 30 días para que comience a subsanar el problema. el fallo dictado por la Sala H de la Cámara de Apelaciones en los Civil, firmado por los jueces Claudio Kiper y Jorge Mayo, ordenó realizar el trabajo por el sistema de extracción de vapores del suelo. Sin embargo se vienen realizando pruebas piloto desde enero supervisados por el Instituto Nacional de Tecnología (INTI) que se encargará de auditar todo el proceso.

La empresa hasta entonces extraía continuamente los gases contaminantes del subterráneo, mientras la estación de servicio continuó operándola no resolverse el problema ambiental.



Estación de Servicio Shell en Lima e Independencia

El 31 de enero de 2003 ocurrió una explosión en la estación de servicio Shell ubicada en la esquina de Aráoz y Santa Fe, también en la ciudad de Buenos Aires, cuando un “equipo de remediación” (utilizado para extraer la contaminación de suelos por filtraciones de combustibles) se incendió. El equipo fue instalado por la firma Bfu a mediados de 2001. El equipo había sido instalado dos años después que la firma Laqui SRL confirmó la presencia de contaminación, o sea, que había concentraciones de **hidrocarburos en las napas**. Sin embargo ambas fallas no fueron informadas al Gobierno de la Ciudad ni a la Secretaría de Energía.

El saldo fueron ocho personas heridas y daños en las instalaciones, si bien no hubo grandes pérdidas. Las filtraciones detectadas se encuentran en las cercanías de una estación de subte, con el consiguiente peligro de siniestro.

En la boca de expendio, partes de la mampostería del techo se derrumbaron quedando ennegrecidas las paredes. A la juguetería de enfrente se le reventaron los vidrios por el impacto de la explosión al igual que la panadería ubicada al lado de la estación de servicio. Un local de alquiler de videos tuvo un momentáneo corte del suministro eléctrico, además de la ruptura de sus vidrios vidrios. En el edificio lindante, un par de ventanas también padecieron roturas.



Predio de Shell ubicado en Avenida Santa fe y Araóz, clausurado hasta el año 2006 por orden judicial

El 27 de septiembre de 2007 la Unidad Fiscal de Delitos Ambientales pidió la indagatoria de directivos de Shell y de los responsables de Deheza SA, que estaba a cargo de la concesión, por los delitos de contaminación y de afectación a la salud pública. El dictamen quedó en manos del fiscal federal **Gerardo Di Masi**, quien "puede confirmarlo, y pedir las indagatorias al juez Rafecas, o tomar otro camino", según fuentes judiciales consultadas. Hasta octubre del 2007, el lugar permanecía cerrado, aunque se especulaba con utilizarlo para un emprendimiento inmobiliario.



El dictamen judicial, de siete páginas, le imputó a los responsables de la empresa Bfu el delito de "estrage", que tiene una pena máxima de 1 año de prisión.

También se recomendó escuchar a los directivos de Shell, que ordenó los estudios y las tareas de remediación, y de Deheza SA, empresa que se encargaba de tercerizar la explotación de la estación de servicio. A ambas empresas se las acusa de los delitos de contaminación y de afectación a la salud pública, previstos por la Ley de Residuos Peligrosos (24.051) y por el artículo 200 del Código Penal, si bien la única persona mencionada en el escrito es Ricardo González, administrador de la concesionaria por ese entonces.

Shell también posee una estación de servicio en la intersección de la Avenida del Libertador y la calle Cerrito, nuevamente en Capital Federal. Ésta se encuentra instalada debajo de una autopista y existen ocho dictámenes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal que desaconseja su funcionamiento, debido a esa ubicación y por motivos de seguridad. Además, se detectaron filtraciones de hidrocarburos en los sótanos de un edificio vecino. Sin embargo, la boca de expendio continúa operando actualmente



Estación de servicio de Libertador y Cerrito

#### **2.2.1.4. El caso Ezeiza**

El Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, más conocido como Aeropuerto de Ezeiza o Aeropuerto Internacional de Ezeiza, es uno de los dos aeropuertos de uso comercial que sirven a todo Buenos Aires. Es la principal terminal internacional de la República Argentina. Se encuentra en la localidad de Ezeiza, en la provincia de Buenos Aires, aproximadamente a unos 35 km al sudoeste de la Ciudad de Buenos Aires. Está compuesto por tres terminales de pasajeros.

La Terminal A es empleada por la mayoría de las líneas aéreas internacionales.

La Terminal B está reservada a la empresa Aerolíneas Argentinas y otras aerolíneas nacionales.

La terminal C es utilizada para vuelos chárter y una Terminal de Carga.



Ubicación del Aeropuerto de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, Argentina

El proyecto de creación del aeropuerto se debe al general Juan Pistarini que en 1944 reglamentó los terrenos a ocupar, expropiando 7,000 hectáreas que pertenecieron a la Estancia "Los Remedios". Su construcción comenzó el 22 de diciembre de 1945 al colocarse la piedra fundamental, e insumió casi cuatro años. Finalmente fue inaugurado oficialmente el 30 de abril de 1949 en plena presidencia de Juan Domingo Perón.



Aeropuerto de Ezeiza

El 12 de mayo de 2002 se descubrió una pérdida de combustible JP 1 (en un recinto cerrado ubicado aproximadamente seis metros por debajo del nivel de suelo, utilizado como sala de máquinas) que afecta el subsuelo de la terminal A de pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ezeiza tras la ruptura de una cañería operada por la empresa Shell lo cual produjo un gran derramamiento de hidrocarburos contaminando los suelos y el agua subterránea y poniendo en peligro la seguridad de la estación aérea. El descubrimiento de la pérdida fue cuando apareció combustible en el piso y en las paredes de la sala de calderas del subsuelo de esa terminal aérea, o sea, en el peor sitio posible en términos de riesgo. En pocas palabras, la situación orilló el desastre en varias oportunidades.

Debido a la inacción que mostró Shell, el concesionario de los aeropuertos (Aeropuertos Argentina 2000) realizó la denuncia al Organismo Regulador de los Aeropuertos (ORSNA). Sin embargo, recién lo hizo en diciembre y se ocultó la información para no reducir la operación del aeropuerto en la temporada alta de fin de año. Shell declaró una pérdida de 1 millón 700 mil litros de nafta de aviación, cifra que no llegó a ser comprobada.

Nadie sancionó a Aeropuertos Argentina 2000 por no informar a las autoridades, a la opinión pública o a las aerolíneas extranjeras que operan allí de un hecho que pudo poner en peligro las vidas de los pasajeros y el personal y la seguridad de las instalaciones.

Tras una evaluación técnica de las instalaciones realizado en forma conjunta por la Secretaría de Energía, la Fuerza Aérea Argentina, Aeropuertos Argentina 2000 y de SHELL CAPSA, se concluyó que la depresión de las napas, la extracción del producto a través de los sistemas de recuperación y la disminución paulatina del volumen recuperado, constituían indicios que permitían vislumbrar que el sistema se encaminaba adecuadamente a lograr una solución satisfactoria, al disminuir el producto retenido en el subsuelo. Dicha recuperación de hidrocarburo debía continuar, hasta que exista certeza que el mismo no configuraba ningún tipo de peligro

Más allá de lo anteriormente dicho, el informe concluyó que el combustible subyacente bajo superficie no constituía en tal situación y en las condiciones informadas, un riesgo de incendio y/o explosión aunque declaró la necesidad de tener en cuenta que en caso de efectuar excavaciones o producirse roturas en el pavimento, debían adoptarse las prevenciones correspondientes por la posibilidad de emanaciones gaseosas. Por otro

lado exigió prestar atención a los espacios confinados ubicados bajo el nivel del terreno donde se encuentra la sala de máquinas, calderas, equipos, etc., otros habitáculos existentes y los túneles de interconexión, debido a la posibilidad de futuros afloramientos, de no terminar en forma completa la recuperación del hidrocarburo remanente que pudiera no haber sido aspirado por el sistema de contención y fluya a través de nuevas filtraciones por variación de la napa freática.

En ese sentido recomendó adoptar medidas de prevención que alerten o den aviso temprano sobre la presencia de gases en cualquier recinto confinado señalado anteriormente, hasta tanto haya certeza de la inexistencia del hidrocarburo. Ello exigiría contar con detectores localizados que ante la presencia de concentraciones mínimas que puedan generar mezclas explosivas alerten sobre la presencia de las mismas, a fin de que puedan adoptarse todas las medidas de acción directa que el caso impone, en función de un rol de emergencia que puntualiza los pasos y acciones a seguir.

El documento presentado demostró que el recinto donde ocurrió el escape cuenta con ventilación, pero no es la adecuada ante la posibilidad de la existencia de vapores combustibles, debiendo contarse con un sistema de ventilación forzada en dicho lugar donde apareció el afloramiento de combustible, debido a que el complemento que permite, ante la presencia de gases combustibles, su extracción inmediata, favorece la renovación del aire ambiente, minimizándose o eliminando la formación de mezclas explosivas.

Sin embargo el procedimiento de limpieza que se emplea (hacer pozos hasta arribar a la napa freática e ir bombeando agua con combustible hasta retirar todo lo que se pueda) es lento. Más allá de los intentos de saneo la zona afectada puede seguir contaminada durante años. En el mismo plano, a medida que se saca combustible, el riesgo de explosión se reduce, aunque puede tardar bastante tiempo en llegar a cero.

Por otro lado la pérdida puso en peligro las fuentes de aprovisionamiento de agua para consumo del partido de Esteban Echeverría. Ninguna planta potabilizadora de Argentina está en condiciones de eliminar los hidrocarburos encontrados en su fuente de aprovisionamiento. Los hidrocarburos provocan riesgo de intoxicación y cáncer, además de daños genéticos que afectan las generaciones futuras.

Finalmente, en lo que respecta a la seguridad del Aeropuerto de Ezeiza es menester tener especial cuidado en evitar las grietas o fisuras en el pavimento, debido a que allí se pueden escapar los gases del hidrocarburo y provocar una explosión. Sin embargo, un Jumbo de 322 toneladas a punto de despegar puede romper el pavimento y provocar las temidas fugas de gases. No se tomó la precaución elemental de abastecer de combustible a los aviones mediante camiones cisterna ubicados en otro lugar. No se valló la zona de más alto riesgo. Por lo tanto se siguió operando en ella como si las condiciones fueran normales.

El 15 de marzo de 2005 el Gobierno le impuso un castigo concreto a Shell: una multa de 500.000 pesos. Esta resolución por el secretario de Ambiente y Recursos Sustentables, Atilio Savino, que depende del ministro de Salud, Ginés González García. El monto de la multa es el máximo contemplado por la ley para este tipo de situaciones. Si bien dieron por hecho que Shell apelaría aclararon que lo único que podrían objetar es la cifra de medio millón de pesos, ya que “la pérdida está debidamente comprobada”.

## **2.2.2. Problemas laborales generados por la empresa**

### **2.2.2.1 El caso “Carrizo”**

Shell es una gran proveedora de empleo, al menos en los papeles. En sus plantillas de personal estable se abonan salarios que superan la media nacional, respetándose, además, la normativa legal que atañe al pago de las cargas sociales, jubilaciones, vacaciones, etc.

Sin embargo, existe también un doble standard en cuanto a la utilización de personal para tareas temporarias, ya que muchas actividades son tercerizadas contratándose a otras firmas de servicios petroleros, por ejemplo, donde las condiciones de trabajo son diferentes a las existentes para los trabajadores “propios”. Ello lleva a que se produzcan conflictos salariales. Así, se evidencia que más allá de las pautas que se declaman en los informes elaborados por la empresa, existen al menos dos niveles de trabajadores diferentes vinculados con las actividades de Shell aunque en este caso la contratación de los otros trabajadores está vinculada especialmente con el transporte y la comercialización de derivados del petróleo.

Vale la pena mencionar también el comportamiento de la firma en situaciones de crisis, porque ello permite analizar sobre quiénes recae el peso de los ajustes cuando los negocios no marchan tal como desearían los accionistas de las firmas.

En lo que tiene que ver con el empleo generado por esta firma, durante los años 2001-2003, la empresa disminuyó su planta de trabajadores. Entre los años 2002 y 2003 lo hizo en más de un 10 %. Sin embargo, en el año 2003 los indicadores de crecimiento sectoriales mostraban que se había revertido la recesión y que crecían las actividades del conjunto de las empresas productivas del país aparentemente por el fin de la crisis desatada en diciembre de 2001.

Más allá de estos indicadores positivos Shell, al igual que otras empresas del sector ha mantenido una política laboral que ha dejado bastante que desear en relación a los empleados de las firmas comercializadoras de los productos Shell (combustibles y lubricantes). En abril de 2006 la firma fue obligada a pagar la indemnización de dos trabajadores que pertenecían a una estación de servicio que operaba bajo la bandera de Shell y fueron despedidos luego de concluir el contrato con la empresa. Si bien Shell no era el empleador directo de esos trabajadores, le correspondía la “responsabilidad solidaria” debido a que tercerizaba con exclusividad la venta del combustible a través de la estación de servicio, ejercía un permanente control en las estaciones de servicio, y en virtud de lo estipulado en la Ley de Contrato de Trabajo la cesión a otra empresa de una parte de las actividades no libera a la principal de las obligaciones laborales tercerizadas. Shell se había negado, originalmente, a responder al pedido de los dos trabajadores.

## **2.2.3. Problemas con la protección al consumidor**

### **2.2.3.1. Comercialización terciarizada**

En lo que atañe a la red de comercialización terciarizada, a pesar de los lineamientos de Shell en cuanto a los principios éticos que deben regular las acciones de la compañía, esta empresa es por un lado, propietaria de 170 estaciones de servicio y por otro, tiene contratos de comercialización con unas 800 pequeñas empresas (o sea bocas de expendio bajo bandera Shell) que no son de su propiedad, por lo que termina compitiendo con estas últimas lo que conduce a que la compañía absorba los grandes

clientes de las bocas de expendio sobre las cuales no tiene propiedad. De esta manera se genera una gran contradicción ética y comercial: o promueve el crecimiento de las Pymes que comercializan los productos Shell, o crece en la facturación de sus propias estaciones de servicio. En esta disputa, Shell CAPSA optó por la última de las “soluciones”, proponiendo tarjetas de fidelización para ser utilizadas en las estaciones de servicio gerenciadas por Deheza S.A. (propiedad de Shell CAPSA) lo que va en detrimento de las posibilidades de las estaciones de servicio más pequeñas. Por otro lado, también propone las “bocas de consumo propio” donde se ofrecen surtidor y tanque en el lugar en el que está ubicado el cliente (por caso, flotas de camiones, colectivos, taxis, etc.), tanto en la ciudad como en el campo. En el interior del país opera a través de dos firmas controladas, Luresa y Rimidar. En pocas palabras, Shell acaba disminuyendo la facturación y rentabilidad de las pequeñas estaciones de servicio, incluso las que trabajan bajo bandera de la compañía, ocurriendo esto, además, gracias a la fijación del precio con el que operan sus propias bocas de expendio, determinándose el valor al que pueden comercializar los combustibles el resto de las estaciones de servicio Shell.

### **2.2.3.2. Fijación de precios**

Otro ejemplo de la ausencia de responsabilidad empresarial de la empresa se vincula con la política de fijación de precios, que afecta tanto a las estaciones de servicio bajo bandera Shell como a los consumidores de los productos de esta empresa. Desde marzo de 2004 se vienen registrando constantes aumentos en los precios de sus productos si bien a comienzos de 2003, Repsol YPF Y Petrobras había sellado un acuerdo que mantuvo los valores sin cambio hasta ese momento con tal de superar la disparada en el mercado que, se suponía en ese momento, provocaría la inminente invasión de EE.UU. a Irak. En ese momento la empresa alegó que con el petróleo en los valores de por entonces, no podía sostener los precios de venta sin variaciones por llevar acumulada una deuda de 95 millones de dólares con las productoras teniéndola que compensar. En marzo de 2005, y debido a un acuerdo de precios entre las firmas Shell y Esso, estas dos empresas incrementaron el precio de los combustibles que venden al público. Este funcionamiento cartelizado del mercado fue denunciado por el gobierno nacional y organizaciones empresarias porque contradice lo planteado en la ley de Emergencia Pública nro. 25.561 que sólo autoriza aumentos basados en el CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia) o CVS (Coeficiente de Variación Salarial). A raíz de ello, se organizó un boicot a los productos de Shell por parte del gobierno y de organizaciones sociales vinculadas a él.

### 3. Fuentes:

- <http://wikipedia.org/>
- <http://www.shell.com/>
- [http://defensorecologico.ecoportal.net/info/ezeiza\\_contrato.htm](http://defensorecologico.ecoportal.net/info/ezeiza_contrato.htm)
- Diario Clarín. “Otra vez petróleo en las napas”. 27 de septiembre de 2005. En la Web: <http://www.clarin.com/diario/2005/09/27/sociedad/s-03403.htm>
- Diario Clarín. “Multan a Shell con 500.000 pesos por un derrame de combustible en Ezeiza”. 16 de marzo de 2005: En la web: <http://www.clarin.com/diario/2005/03/16/elpais/p-00601.htm>
- <http://parquecostero.blogspot.com/>
- [http://www.jose-esain.com.ar/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=188](http://www.jose-esain.com.ar/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=188)
- Telenocheblog. “Protesta contra petrolera”. 4 de Julio de 2007. En la web: [http://www.telenocheblog.com.ar/archives/2007/07/protesta\\_contra\\_petrolera.html](http://www.telenocheblog.com.ar/archives/2007/07/protesta_contra_petrolera.html)
- Diario El Día. “Secuelas de una bomba ecológica. Hallan rastros del derrame en napas de Magdalena”. 22 de septiembre de 2005. En la web: <http://www.eldia.com.ar/ediciones/20050922/titular1.asp>
- [www.rionegro.com.ar/.../09/06/20079n06s04.php](http://www.rionegro.com.ar/.../09/06/20079n06s04.php)
- Diario Perfil. “El Gobierno levantó la clausura de la refinería de Shell”. 11 de Septiembre de 2007. En la web: [www.perfil.com/.../2007/09/11/noticia\\_0032.html](http://www.perfil.com/.../2007/09/11/noticia_0032.html)
- [www.porlareserva.org.ar/](http://www.porlareserva.org.ar/)
- Pequeña reseña de Dock Sud.  
En la web: <http://dieter.bulach-online.de/index.php?page=docksud>
- Normas de la ONU”. En [http://www.choike.org/documentos/normas\\_onu\\_ddhh.pdf](http://www.choike.org/documentos/normas_onu_ddhh.pdf)
- Acerbi, M. y Barrenechea, J. (1999) "Análisis de las estrategias frente al derrame de petróleo en Magdalena (Provincia de Buenos Aires, Argentina)".En: Vº Congreso Internacional sobre Desastres. La Habana, 7 al 10 de septiembre. Con publicación.
- Barrenechea, Julieta (2001). “El caso Dock Sud”. En 3er. Encuentro de Cooperación Legislativa correspondiente al Protocolo N° 2 "Para el Área Ribereña Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de Avellaneda" (Dock Sud y Boca del Riachuelo). En la web: [http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2001/077\\_01.2001/077\\_Investigacion\\_JulietaBarrenechea.php3](http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2001/077_01.2001/077_Investigacion_JulietaBarrenechea.php3)
- Ortiz, Ricardo, 2006. “Enfoque sobre las empresas trasnacionales en la Argentina El sector petrolero”. FOCO.